

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**17630** *Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 6 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.*

En relación con la Resolución de 21 de octubre de 2022 de la Universidad de Jaén por la que se corrigen errores en la Resolución de 6 de octubre de 2022 de la Universidad de Jaén (Publicada en BOE núm. 246 de 13 octubre de 2022), por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (Centro de Experimentación animal/Perfil Formativo: Veterinario) Grupo I.

#### ANEXO I

##### Procedimiento de selección

Donde dice:

«A) Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 65 puntos y estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo de dos temas, de entre cuatro ofertados por el tribunal mediante sorteo, sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos en el programa íntegro que se relaciona en el anexo II, para lo cual no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio.

El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan mediante el presente procedimiento selectivo.

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la superación del ejercicio, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al mismo, su dificultad y el número de plazas ofertadas.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 35 puntos, de modo que las personas candidatas que acierten el número máximo de preguntas válidas obtendrán una calificación de 35 puntos. Aquellos/as opositores/as, que contesten acertadamente el número de respuestas mínimamente exigibles para aprobar el ejercicio propuesto a criterio técnico del tribunal, obtendrá, en su caso, la puntuación de 17,50 puntos. El resto de personas aspirantes aprobadas tendrán una calificación distribuida proporcionalmente a las preguntas correctamente contestadas entre ambas calificaciones.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será establecido oportunamente por el tribunal».

Debe decir:

«A) Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 65 puntos y estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo de dos temas, de entre cuatro ofertados por el tribunal mediante sorteo, sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos en el programa íntegro que se relaciona en el anexo II, para lo cual no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio.

El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan mediante el presente procedimiento selectivo.

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la superación del ejercicio, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al mismo, su dificultad y el número de plazas ofertadas.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 35 puntos. Para poder superar este ejercicio, las personas aspirantes deberán obtener una calificación mínima de 17,5 puntos. Esta puntuación será determinada a criterio técnico por el tribunal calificador. El resto de personas aspirantes aprobadas tendrán una calificación distribuida proporcionalmente entre esta calificación mínima y la máxima de 35 puntos».

Donde dice:

«B) Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos. Tan sólo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición».

Debe decir:

«B) Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos. Tan sólo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición».

Jaén, 21 de octubre de 2022.–El Rector, Juan Gómez Ortega.